



Ayuntamiento de GALILEA

Plaza E. González Gallarza, 1
Tfno: 941 48 00 32
Fax: 941 48 00 51
e-mail: ayto@galilea.es
web: www.galilea.es
26144 GALILEA (La Rioja)

ASISTENTES:

M^a Concepción Eguizabal Malo.
Pedro María Royo Martínez.
José Antonio Royo Gutiérrez.
Tomás Montenegro Noceda..
José Miguel Balmaseda Royo.

AUSENTES:

Antonio Eguizábal Ibáñez.
Francisco Javier Iglesias Moreno

SECRETARIO

Carlos Martínez Bozal.

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE 28-12-06

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 19,30 horas del día veintiocho de Diciembre de dos mil seis, se reúnen en primera convocatoria los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública.

Asisten a esta sesión la Sra. Alcaldesa y el Secretario del Ayuntamiento, hallándose ausentes los Concejales que se indican.

Una vez comprobada la existencia de quorum suficiente para la válida constitución del Ayuntamiento, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

I.- LECTURA ACTA ANTERIOR .-

Se procede a dar lectura del borrador del acta anterior, siendo aprobada por unanimidad.

II.- APROBACION INICIAL PRESUPUESTO EJERCICIO 2.007 .-

Examinado el proyecto de Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2.007, formado por la Sra. Presidenta, que lo eleva junto con los documentos previstos en el artículo 169 del texto refundido 2/2004, de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vistas las disposiciones legales aplicables, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, la Corporación por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2.007, las bases de ejecución del mismo, así como la plantilla y relación de puestos de trabajo que la acompañan.

Segundo.- Exponer al público el mencionado Presupuesto por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja y en el tablón de anuncios de la Corporación, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiese presentado reclamaciones.

Tercero.- El Presupuesto General, definitivamente aprobado, resumido a nivel de capítulos, se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja, remitiéndose copia del mismo a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en la forma establecida en el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

III.- EXPEDIENTE CONTRATACION PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CUBIERTA FRONTON MUNICIPAL DE GALILEA.-

Examinado el expediente incoado para la contratación por concurso mediante procedimiento abierto de la ejecución de las obras de Cubierta del Frontón Municipal de Galilea.

Teniendo en cuenta que, atendiendo al plazo de ejecución y a las características de las obras no resulta procedente aplicar la revisión de precios al contrato resultante.

Visto lo dispuesto por la normativa en materia de contratación administrativa local, la Corporación por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente para la contratación de la ejecución de las obras de Cubierta del Frontón Municipal de Galilea, declarándolo de tramitación ordinaria.

Segundo.- Adjudicar el contrato por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso, en razón a que concurren las circunstancias recogidas en el artículo 86 b) y d) de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Tercero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrá de regir el contrato, declarando la improcedencia de la revisión de precios en el mismo.

Cuarto.- Exponer al público el referido pliego durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de presentación de posibles reclamaciones contra el mismo, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de edictos del Ayuntamiento.

Quinto.- Convocar concurso para la adjudicación de las obras de referencia, autorizando el gasto correspondiente por importe de 231.222,59 euros, con cargo a la partida presupuestaria del Presupuesto General de 2.007.

Sexto.- Anunciar la licitación en el Boletín Oficial de La Rioja de modo simultáneo a la exposición pública del pliego de cláusulas administrativas, si bien aquélla se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el mismo.

IV.- LICENCIA ACTIVIDAD MARTIN CLEMENTE LOPEZ.-

Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de Don Martín Clemente López, solicitando licencia para ejercer la actividad de establecimiento dedicado al almacenaje y venta de jamón tipo bodega, con emplazamiento en calle Alberto Villanueva nº 90, y hallándose la actividad emplazada de acuerdo con el Reglamento de 30 de Noviembre de 1961, Ordenanzas municipales y normas de la Ley del Suelo, no estimándose efectos aditivos por la proximidad o existencia en la misma zona de otras actividades análogas, por unanimidad se acuerda informar en el sentido de que procede autorizar la actividad solicitada.

V.- SUBVENCIONES CONSEJERÍA DE JUVENTUD, FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES .-

Vista la Resolución nº 2241 de 5 de Diciembre de 2.006, de la Consejería de Juventud, Familia y Servicios Sociales por la que se convoca la concesión de subvenciones en materia de servicios sociales para el año 2.007, la Corporación, al amparo de dicha Resolución, acuerda por unanimidad solicitar de la referida Consejería,

subvención para el Programa de Atención a la Infancia por un importe de 49.558,88 euros, para el Programa de Ayuda a Domicilio-Atención Directa por un importe de

12.010,00 euros, Pintura Hogar Tercera Edad de Galilea por un importe de 2.858,00 euros, Equipamiento Guardería por un importe de 4.215,97 euros y Equipamiento Mayores por un importe de 10.565,28 euros, autorizando a la Sra. Alcaldesa Doña María Concepción Eguizábal Malo para la firma de la documentación necesaria.

Vista la Resolución nº 2240 de 7 de Diciembre de 2.006, por la que se convoca la concesión de subvenciones en materia de juventud para el año 2.007, la Corporación, al amparo de dicha Resolución, acuerda por unanimidad solicitar de la referida Consejería, subvención para el Equipamiento de Gimnasio en la calle por un importe de 11.999,04 euros.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 21,30 horas, la Sra. Alcaldesa da por finalizado el acto, levantándose la sesión, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO